



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION

Objeto del dictamen

El presente dictamen tiene por objeto justificar la realización de un Procedimiento de Contratación que no se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2025, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 892/25

Base Legal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 " De Suministro y Contrataciones Públicas " su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Resolución N°892/25, toda convocatoria realizada sin planificación debe contar con un dictamen justificativo firmado por la máxima autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la Institución.

Motivo de la no planificación

Que según requerimientos del área Académica conjuntamente con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, en la que remiten las especificaciones técnicas de los softwares y licencias de uso según relevamientos de los equipos utilizados, atendiendo al volumen de datos y documentaciones que se manejan ha tenido un crecimiento elevado, en ese contexto la adquisición y suscripción representaba un costo importante y la Institución no contaba con el crédito presupuestario necesario a fin poder adquirir.-

Disponibilidad presupuestaria

Una vez realizado las certificaciones de los saldos de los códigos de contrataciones del ejercicio 2024, y las certificaciones plurianuales del ejercicio 2025 de los códigos de contrataciones, se ha podido solicitar al MEF una reprogramación del objeto de gasto a fin de contar con el crédito presupuestario.

En atención a lo requerido la Dirección de Administración y Finanzas, conforme al Memorando DAF N° 183/2025 remite la solicitud de aprobación del llamado no planificado en el PAC 2025 para la Licitación Pública Nacional para la ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS DE USO PARA LA FP-UNA – AD REFERENDUM 2025

Es importante mencionar que la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción como unidad académica, tiene la misión de formar profesionales competentes, innovadores, éticos, socialmente responsables y comprometidos con el desarrollo sostenible del país, en las áreas de ciencias aplicadas y de gestión, a través de programas académicos con calidad educativa, mediante la integración de la docencia, la investigación y la extensión; en tal contexto se considera que lo solicitado favorece y contribuye ampliamente a la formación académica tanto de los futuros profesionales como de los profesionales, por tanto la realización del referido llamado resulta indispensable para la institución

Que por lo expuesto esta Dirección de Administración y Finanzas, autoriza a la UOC a incorporar el procedimiento de contratación no planificado para la Licitación Pública Nacional para la ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS DE USO PARA LA FP-UNA – AD REFERENDUM 2025

Econ. Patrick Quiñonez Wing Chong , Directora
Dirección de Administración y Finanzas

